

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"DESCUBRE LO BUENO DE CUIDARTE CON TOSH"

Sobre la Dinámica

1. Esta dinámica se realizará desde el 05 de enero hasta el 07 de abril del 2026
2. **Del Patrocinador:** La presente promoción es patrocinada por Compañía de Galletas Pozuelo DCR, S.A., y en Guatemala a través de Comercial Pozuelo de Guatemala, Sociedad Anonima por medio de su marca “Tosh” quienes para los efectos de la presente promoción será denominado “El Patrocinador”.
3. **De los encargados:** Para los efectos legales correspondientes, la empresa Comercial Pozuelo Guatemala Sociedad Anónima, será encargada de la administración de la misma.
4. **De la naturaleza:** La presente promoción se considera de naturaleza exclusiva para los consumidores finales.
5. **De la jurisdicción:** La presente promoción es válida y exclusiva únicamente en la República de Guatemala.
6. Estará dirigida exclusivamente a clientes que gestionen compra en los productos de la marca participante y participen de la dinámica en **Walmart Guatemala**. Para poder participar deben ser mayores de edad y contar con el documento Personal de Identificación -DPI- válido y al día, reconocido por el gobierno de la República de Guatemala.
7. Todos los interesados (as) en participar en las dinámicas deberán tener conocimiento del presente reglamento, debido a que la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute.

Sobre la Mecánica

8. Los participantes deberán comprar como mínimo Q50,00 en empaques de productos de la marca Tosh en cualquiera de sus presentaciones disponibles en los puntos de venta participantes.
9. Los participantes deberán guardar la factura y los empaques de los productos.
10. Habrá comunicación sobre la mecánica de la promoción en los puntos de venta mencionados y vía digital, en las plataformas Walmart y redes sociales de Tosh donde se indicará que deben registrar la factura de la compra del producto con sus datos (Nombre, Documento personal de identificación -DPI- reconocido por el Gobierno de la República de Guatemala, correo electrónico, teléfono y número de factura) en la Pagina www.lobuenodecuidartecontosh.com
11. Ya registrada la factura de la compra de los productos, quedan participando por la rifa semanal de un scooter eléctrico, el cual se detalla más adelante.
12. **Exclusiones:** Los colaboradores de la entidad COMERCIAL POZUELO GUATEMAL, S.A., no podrán participar en dicha promoción, ni los menores de edad.

Del sorteo:

13. Será esta plataforma www.lobuenodecuidartecontosh.com la que correrá el sorteo en la base de datos que los solicitantes han ingresado al participar en la promoción. La plataforma escoge al azar quienes serán los ganadores. Las fechas del sorteo son:
 - Viernes 30 de enero del 2026
 - Viernes 13 de febrero del 2026
 - Viernes 27 de febrero del 2026
 - Viernes 13 de marzo del 2026
14. Premios a sortear en cada Fecha: 1 Scooter Eléctrico (XIAOMI ELECTRIC SCOOTER 4 LITE GEN 2)
15. El sorteo se realizará virtualmente online mediante la plataforma de landing page desarrollada por el organizador específicamente para efecto de este sorteo.
16. Una vez habiendo determinado al ganador se le contactará por vía telefónica y se le informará que fue ganador de la promoción, Si la persona ganadora no

responde y no es posible entregarle el premio . Se realiza nuevamente el sorteo virtual hasta que obtengamos un ganador que conteste la llamada.

17. Se coordinará con la persona ganadora la entrega del premio durante un plazo de 8 días hábiles, indicando el lugar y la fecha de entrega de su premio.
18. El gestionar el reclamo del premio deberá hacerlo una persona mayor de edad, con un documento de identificación válido y en buen estado.
19. El premio no es transferible, ni canjeable y sólo se coordinará con el participante que resulte ganador, con la documentación necesaria, salvo que el ganador autorice a otra persona para recoger su premio. En este caso esta persona deberá comprobar su identidad con su documento personal de identificación.
20. El Favorecido (a) deberá firmar conforme el recibido de su premio, así como aceptar tomarse una fotografía que evidencie la entrega del premio, autorizando así su uso en redes sociales de la marca y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad.
21. Si el premio no se hiciere efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean; pasará a ser propiedad de **COMERCIAL POZUELO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y será ella quien dispondrá de este en la forma que más le parezca, ya sea sorteando nuevamente o donandolo a una institución benéfica.
22. Cualquier gasto que debe incurrir el ganador para recoger su premio deberá ser asumido a su costa, ya que la entidad organizadora **COMERCIAL POZUELO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, no pagará gastos involucrados para retirar o instalar los premios, como por ejemplo el transporte para llegar al punto de entrega del premio, por lo que no asumirá gastos posteriores que se presenten después del retiro o uso de los mismos.
23. La suspensión de la promoción también podrá acortarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadas, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

Sobre Aclaraciones:

24. Los empaques individuales que participarán en esta promoción serán todos los del portafolio de la marca Tosh, disponibles en el punto de venta.
- Tosh Galletas
 - Tosh Barras
 - Tosh Avenas
 - Tosh Untables
 - Tosh Mermeladas
 - Tosh Infusiones
 - Tosh Premezclas
 - Tosh Cereales
25. Los datos personales básicos que se solicitarán serán: Nombre y apellidos, correo, número de celular y número de Documento de Identificación -DPI-.
26. Al ingresar los datos personales, las personas participantes deberán cargar a la plataforma una imagen donde se observe su documento de identificación por ambos lados para generar el código único.
27. Los participantes podrán ingresar varias veces su Documento Personal de Identificación -DPI-. siempre y cuando la factura del producto participante sean diferentes.
28. La dinámica es dirigida para personas mayores de edad, que cuenten con Documento Personal de Identificación -DPI-. válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Guatemala.
29. Toda la información incluida en la plataforma www.lobuenodecuidartecontosh.com podrá ser utilizada por **COMERCIAL POZUELO DE GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA** para utilizarla en sus comunicaciones posteriormente, al participar usted está asentando esta condición.
30. El premio no es transferible, ni canjeable y sólo se coordinará con el participante que resulte ganador, con la documentación necesaria, salvo que el ganador autorice a otra persona para recoger su premio. En este caso esta persona deberá comprobar su identidad con su documento personal de identificación.

31. Compañía Comercial Pozuelo de Guatemala, Sociedad Anónima, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por las favorecidas para retirar o hacer efectivos los premios.
32. El encargado de marca Comercial Pozuelo de Guatemala , Sociedad Anónima, puede extender la dinámica más allá de lo establecido, dándose a conocer a través de la publicación de una modificación, adición o aclaración al reglamento.
33. Cualquier asunto que se presente en la dinámica y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República de Guatemala.
34. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño, el organizador podrá reclamar la reposición del premio, ello en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
35. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se haya divulgado la promoción.
36. De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause menosprecio a la promoción o las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna responsabilidad para la organizadora.
37. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.
38. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha.

39. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

- Medios utilizados para realizar propaganda de la promoción: anuncios de televisión, redes sociales y por medio de programas de radio.

40. Facilitador: La participación de las Cadenas de Supermercados Walmart, en esta Promoción es de Facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición del Organizador los supermercados participantes descritos en este Reglamento. El Organizador, formalmente declara que por la presente releva a WALMART, sus subsidiarias, afiliadas empresas relacionadas y sus cadenas de supermercados incluyendo de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente a los participantes o de cualquier otra índole en ocasión de la Promoción, asumiendo el Organizador, totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con la Promoción, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra de WALMART por parte de terceros en relación con la Promoción y los premios. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con la Promoción. El Organizador se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con la Promoción y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa de la Promoción y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de WALMART o la cadena de comercialización, el Organizador, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a WALMART, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido.

41. Para mayor información sobre la dinámica, comunicarse a servicioalcliente@pozuelo.cr, o a los números de teléfono: (506) 800-4255382, 2299-1234 ó 4001-0686.

42. El monto total de la promoción asciende a mil cuatrocientos setenta y uno punto dos dólares (\$1.471.2) Tabla de valores de los productos dentro de la promoción **"Descubrí Lo Bueno De Cuidarte Con Tosh"**.

Detalle del premio	Precio por unidad	Cantidad	Total
Scooter	\$367.8	4	\$1.471.2